

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Partaloa (Almería) para la climatización y reformas del Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete euros con cincuenta y siete céntimos (4.457,57 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de octubre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Purchena (Almería), para la pintura del Consultorio Local de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Purchena (Almería), para la pintura del Consultorio Local de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la pintura del Consultorio Local de Purchena (Almería), por un importe de tres mil seiscientos seis euros con siete céntimos (3.606,07 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería, la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento

de Purchena (Almería), para la pintura del Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de tres mil seiscientos seis euros con siete céntimos (3.606,07 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de octubre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 16 de octubre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Tíjola (Almería) para reformas (carpintería metálica) en el Consultorio Local de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Tíjola (Almería) para reformas (carpintería metálica) en el Consultorio Local de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en reformas (carpintería metálica) en el Consultorio Local de Tíjola (Almería) por un importe de quince mil veinticinco euros con treinta céntimos (15.025,30 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Tíjola (Almería) para reformas (carpintería metálica) en el Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de quince mil veinticinco euros con treinta céntimos (15.025,30 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de octubre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 21 de octubre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA de Granada en el recurso núm. 2408/02, interpuesto por doña María Francisca Jiménez Fernández, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 21 de octubre de 2002 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 21 DE OCTUBRE DE 2002, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA EN EL RECURSO NUM. 2408/02, INTERPUESTO POR DOÑA MARIA FRANCISCA JIMENEZ FERNANDEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2408/02, interpuesto por doña María Francisca Jiménez Fernández contra Resolución de 30 de enero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la relación definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de DUE/ATS de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 21 de octubre de 2002. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2408/02.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados pueden comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 21 de octubre de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 2 de octubre de 2002, por la que se aprueba la denominación específica de Torre del Aguila para el Instituto de Educación Secundaria de El Palmar de Troya, Utrera (Sevilla).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Gladiolo, s/n, de El Palmar de Troya, Utrera (Sevilla), se acordó proponer

la denominación específica de «Torre del Aguila» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Torre del Aguila» para el Instituto de Educación Secundaria de El Palmar de Troya, Utrera (Sevilla), con Código núm. 41.701.936, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 2 de octubre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 21 de octubre de 2002, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas por la Consejería en el año 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las siguientes subvenciones concedidas por esta Consejería en el año 2002.

- Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención nominativa a la Real Academia Sevillana de Buenas Letras, para gastos de personal y material de oficina, por importe de 6.189,03 euros.

Concepto presupuestario: 482, programa 54A.

- Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención nominativa a la Academia de Ciencias Sociales y del Medio Ambiente de Andalucía, para gastos de personal y material de oficina, por importe de 6.010 euros.

Concepto presupuestario: 482, Programa 54A.

- Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención nominativa al Consorcio Parque de las Ciencias una subvención, para la divulgación y promoción de actividades científicas, por importe de 467.808 euros.

Concepto presupuestario: 444, Programa 54A.

- Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención nominativa al Centro Asociado de la UNED de Córdoba, para hacer frente a los gastos derivados de los meses de enero, febrero y marzo del año 2002 de los Profesores-Tutores, por importe de 30.393 euros.

Concepto presupuestario: 442, programa 54A.

- Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención nominativa a la Fundación COTEC por importe de 60.101, para las siguientes actividades: «Gastos corrientes para Soporte de Actividades para asesores» y «Desarrollo de actividades (informe anual Cotec)», siendo el presupuesto de subvención de 60.266,73 euros.

Aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.483.01.54a.3.

- Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención nominativa al Instituto de Academias de Andalucía, para gastos de funcionamiento, por importe de 31.986 euros.

Concepto presupuestario: 482, programa 54A.

- Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención nominativa a la Real Academia de Bellas Artes «Santa Isabel de Hungría» de Sevilla, para gastos de funcionamiento, por importe de 14.340 euros.

Concepto presupuestario: 482, programa 54A.